16300.2024
Villavicencio, 4 de diciembre de 2024

Doctor
Juan Pablo Reyes González
Gerente Asuntos Contractuales
Gobernación del Meta

Asunto: Publicación Extemporánea SIA OBSERVA prorroga contrato 1084 del 2024

Apreciado Doctor Reyes, cordialmente me permito solicitar la publicación extemporánea en el SIA OBSERVA de la prórroga contrato de contrato 1084 del 2024, celebrado entre el departamento del Meta y la Corporación obra Social San Camilo, lo anterior teniendo en cuenta que hubo demoras en los trámites administrativos.

Cordialmente,

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social del Meta

LILIANA BERNAL VARGAS
Supervisora del contrato No. 2139 del 2024

Scanned with CamScanner

	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRÓRROGA No 1. **CONTRATO Nº 1084 de 2024**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO

CONTRATISTA	**CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO** **Nit. 892.099.417-1** **R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ** **C.C. Nº 40.370.708**
OBJETO DEL CONTRATO	
Prórroga al contrato Nº1084 del 2024 cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".*	
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($398.169.160)**
VALOR ADICIÓN:	**N/A**
TERMINO DE EJECUCIÓN INICIAL	**SEIS (6) MESES**
TERMINO EJECUCIÓN PRÓRROGA	**UN (1) MES**
FECHA	26 NOV 2024

Entre los suscritos: **DIANA MARCELA GIRALDO AVILA,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y de otra **CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO** identificada con NIT. 892.099.417-1 representada legalmente por **MARIA ROSA URREA LOPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.370.708, quien para efectos de la presente acta se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA** al Contrato N° 1084 de fecha 24 de mayo de 2024, que se regirá por las siguientes consideraciones descritas a continuación:

- ✓ Que el día 24 de mayo de 2024, el Departamento del Meta y el Contratista **CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO**, suscribieron el contrato N° 1084 de 2024, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- ✓ Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- ✓ Que la Corporación Obra Social San Camilo, manifestó el interés de prorrogar el contrato Nº 1084 del 2024, a través de oficio del 07 de noviembre de 2024.
- ✓ Que de conformidad con lo manifestado por la supervisora en oficio de fecha 18 de noviembre 2024, se requiere Prórroga al contrato N° 1084 del 2024, teniendo en cuenta que finaliza el 26 de noviembre de 2024 y no ha ejecutado la totalidad del presupuesto debido a que durante los cinco (5) meses transcurrido de ejecución no se ha logrado hacer uso de los 40 cupos pactados.
- ✓ Que el Contrato N° 1084 de 2024 tiene como término de ejecución inicial Seis (6) meses.
- ✓ Que se cuenta con acta de inicio de fecha 27 de mayo de 2024.
- ✓ Que el contrato tiene fecha de finalización de 26 de noviembre de 2024.

Scanned with CamScanner

PRÓRROGA No 1. **CONTRATO Nº 1084 de 2024**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO

- ✓ Que se requiere prorrogar el contrato por el término de un (1) mes.
- ✓ Que la presente prórroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prórroga al contrato No 1084 del 2024 cuyo objeto es: *"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".*

CLÁUSULA SEGUNDA. TÉRMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato N° 1084 de 2024 es por UN (1) MES, a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **SIETE (07) MENSUALIDADES** vencidas, de acuerdo con el número de adultos mayores atendidos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales. En todo caso, el contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. Parágrafo 1: Para el pago el contratista debe cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el Supervisor del contrato; i) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato y iv) Copia de los contratos que llegaren a efectuarse para desarrollar el objeto del contrato. Además, para el pago final, se debe anexar i) Acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el Supervisor del contrato; i) certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el Supervisor del contrato y iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato. Parágrafo 2: Para el proceso de pagos y/o liquidación se tendrá en cuenta el valor que se determinó por cada cupo o adulto mayor atendido, según el estudio de mercado y no por el valor unitario que refiere cada ítem del presupuesto del proceso, toda vez que el alcance de la cuantificación y costeo de cada una de las actividades y servicios relacionados en las especificaciones técnicas se consideró necesario únicamente para la determinación del valor que tiene cada cupo o servicio de atención integral para los adultos mayores.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato N° 1084 del 2024, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLÁUSULA QUINTA – DOCUMENTOS: Hace parte del presente 1) Oficio Solicitud de prórroga suscrito por la supervisora del contrato del 18 de noviembre de 2024. 2) Oficio

Scanned with CamScanner

	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRÓRROGA No 1. **CONTRATO Nº 1084 de 2024**, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO

Solicitud de prórroga suscrito por la representante de la Corporación Obra Social San Camilo del 07 de noviembre de 2024. 3) Documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 26 NOV 2024

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA **Secretaria Social** Ordenadora del Gasto	**CORPORACIÓN OBRA SOCIAL SAN CAMILO** **R/L MARIA ROSA URREA LOPEZ** Contratista
JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ **V°.B° para Publicación en el SECOP** **Gerencia de Asuntos Contractuales**	

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Scanned with CamScanner